



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de Diciembre de 2019.

Acta N° 74

Res. N° 29

Exp. N° 2019-25-1-005952

VISTO: El Acta N° 32 Resolución N° 3 de fecha 11 de junio de 2019 del Consejo Directivo Central y Acta Extr. N°11 Res N° 4 de fecha de 27 de setiembre de 2019.

CONSIDERANDO: I) Que en el primer acto administrativo citado en el visto, se dispuso el pago de una partida por única vez a los docentes que se desempeñan en la ANEP, citados por la Corte Electoral, que actúen en calidad de titulares o suplentes en las Comisiones receptoras de votos el 30 de junio de 2019 y que hayan optado por no usufructuar los días de licencia previstos legalmente.

II) Que en el mismo acto se estableció el monto de dicha partida, la cual asciende a \$ 5.443 nominales y a \$ 2.177 nominales, según se trate de titular o suplente respectivamente.

III) Que las Divisiones Haciendas de los Consejos de Educación y de Formación en Educación, a excepción de la U.E. 01 y U.E. 02, informan la necesidad de contar con crédito adicional a los ya traspuestos por Acta Extr. N° 11 Res N° 4 de fecha 27 de setiembre de 2019, en función a la existencia de reclamos en las mismas.

IV) Que Nota N° 16/2019 de fecha 6 de noviembre de 2019, Memorando N° 78 de 15/11/2019 e Informes de fecha 13/11/2019 y 18/11/2019, las Divisiones Hacienda del Consejo de Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, y del Departamento de Contabilidad del Consejo de Formación en Educación respectivamente, remiten los montos a financiar, ascendiendo a un monto total de \$ 398.347, así como la apertura por objeto del gasto, proyecto y programa.

V) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, informa que se previó una reserva para dichos reclamos, existiendo disponibilidad de crédito presupuestal en el Objeto 092 "Partidas globales a distribuir", Grupo 0

“Servicios Personales”, financiación 1.2 “Fondo de Inasistencias”, a efectos de solventar dicho gasto.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2019, Financiación 1.2, TC 02 (Fondo de Inasistencias), de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Importe
01- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	092	"Partidas globales a distribuir"	398.347
Total de Proyecto Reforzante					398.347
03 - Consejo de Educación Secundaria	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	95.793
			048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	1.140
			059	Sueldo anual complementario	8.078
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	20.477
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.050
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	9.660
			087	Aporte patronal a FONASA	4.790
Total Unidad Ejecutora 003					140.988
04 - Consejo de Educación Técnico Profesional	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - Administración de la Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	144.778
			059	Sueldo anual complementario	12.065
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	30.584
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	1.568
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	14.430
			087	Aporte patronal a FONASA	7.239
Total de Proyecto Reforzado					210.664
Total Unidad Ejecutora 004					210.664
05 - Consejo de Formación en Educación	607 -Formación en Educación	212 - Formación Inicial en Educación	042/014	Compensación por permanencia a la orden	32.654
			059	Sueldo anual complementario	2.716
			081	Aporte patronal sist.seg.social s/retrib.	6.897
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a F.N.V	354
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif.	2.441
			087	Aporte patronal a FONASA	1.633
Total de Proyecto Reforzado					46.695
Total Unidad Ejecutora 005					46.695
Total de Proyectos Reforzados					398.347

2) Autorizar al Área Contable Financiero a realizar la transferencia financiera del código SIR de la Unidad Ejecutora 01 correspondiente al Fondo de Inasistencias, al código SIR de las Unidades Ejecutoras 03, 04 y 05, por las sumas citadas precedentemente.



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

Comuníquese a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a los Consejo de Educación Inicial y Primaria, Secundaria, Técnico Profesional y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal de la U.E. 03, a la División de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 05, a las Divisiones Haciendas de la Unidades Ejecutoras 03, 04 y 05, al Área Contable Financiero.

Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase por su orden, al Área de Programación y Control Presupuestal y posteriormente, al Área Contable Financiero, cumplido, archívese.

[Handwritten signature]
Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMBOUCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Handwritten signature]
Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública